



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Abog. WILLIAM SALAS FELIX
Secretario General

REG. No. 1289 Fecha: 01 MAR 2016

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 114 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2016

VISTO: El Informe N° 98-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con N° Doc. 23816 y N° Exp. 10151, el Informe N° 120-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Informe N° 76-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 031-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DESP-DSSYGC, el Informe N° 048-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OL, el Informe N° 023-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, el Informe N° 001-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-FGLC, el Informe N° 076-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 063-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO y demás documentación adjunta en veintinueve (29) folios útiles; y,

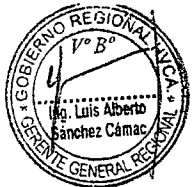
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 01 de julio del 2015, se suscribió el Contrato N° 280-2015/ORA, derivado del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 039-2015/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa SEYMA S.A.C., para la adquisición e instalación de Equipo de Rayos X Portátil para la obra: “Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 74,500.00 (Setenta y cuatro mil quinientos con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de entrega del bien de veinte (20) días calendarios;

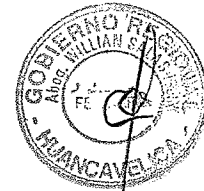
Que, al respecto, la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 023-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, el Informe N° 001-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-FGLC, el Informe N° 063-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO y el Informe N° 015-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-FGLC, solicita la conformación del comité de recepción del Equipo de Rayos X Portátil para la obra: “Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, dejando constancia que se cumplió al 100% según Contrato N° 280-2015/ORA, por tanto se haga efectivo el pago correspondiente al contratista;

Que, por su parte la Oficina Regional de Administración, a través del Informe N° 076-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 048-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OL y el Informe N° 098-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, solicita la conformación del Comité de Recepción y Conformidad de Bienes, proponiendo a los profesionales que la integrarán; asimismo, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica mediante Informe N° 76-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA remite la propuesta del miembro que integrará la comisión. En tal sentido, de conformidad al Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, norma vigente a la fecha de contratación, que establece que “la recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad” y, teniendo en consideración lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 208-2015/ORA, resulta necesario proceder a la recepción y conformidad del equipo contratado, por tanto iniciar con el procedimiento de instalación del mismo; por lo que se expide el presente acto administrativo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



01 MAR 2016

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 114 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 FEB 2016

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:-

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Conformidad del Equipo de Rayos X Portátil para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud de San Cristóbal en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", que estará integrado por:

1. M.C. Julio César Álvarez León
Director del Hospital Departamental de Huancavelica
2. Sr. Horacio Huarcaya Barrientos
Jefe del Área de Almacén de la Oficina de Logística
Gobierno Regional de Huancavelica
3. Sr. Lorenzo Mallqui Córdova
Encargado de la Unidad de Gestión Tecnológica
Dirección Regional de Salud de Huancavelica

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad con el Artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, norma vigente a la fecha de contratación, que luego de otorgada la conformidad a la prestación y efectuado el pago al contratista, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Hospital Departamental de Huancavelica, Miembros del Comité y la empresa SEYMA S.A.C., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/egmc